

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32849 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 274.05/2010 referente al concursado Barbero López, Sociedad Limitada, CIF B-04147153, por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de junio de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 30 de septiembre de 2011.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.- Se declara el cese de los Administradores de la Sociedad Concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 21 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110071967-1